



Municipalidad Provincial De Sullana

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0705-2019/MPS.

Sullana, 20 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos mediante el Informe N° 0426-2019/MPS-GDUeI-SGEyFP de fecha 10.05.2019, solicita autorización para realizar viaje a la ciudad de Lima para asistir a reunión con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano PNSU el día 13 de mayo del presente a horas 9:00 a.m.;

Que, asimismo precisa que el día 12 de Mayo del presente realizará el viaje vía aérea a la ciudad de Lima por lo que solicita el giro de pasajes y viáticos correspondientes y la designación a la persona del Ing. Alejandro Silupu Carreño para que se encargue de las funciones de dicha Subgerencia, mientras dure la ausencia del titular;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1431-2019/MPS-GM de fecha 16.05.2019, dispone que se le otorgue pasajes y viáticos para cumplir con la comisión de servicios los días 12 y 13 de mayo del presente

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0031-2019/MPS-GPyP de fecha 17.01.2019, alcanza Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000008 para cubrir el pago por concepto de viáticos y pasajes en Comisión de Servicios durante el año 2019;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de acuerdo a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con eficacia anticipada el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios al Funcionario: **ING. MARCO ZEGARRA RAMIREZ – SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y FORMULACION DE PROYECTOS** a fin de asistir en la reunión ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano PNSU, el días 13 de mayo del presente.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro de 02 días de viáticos y pasajes vía aérea de Piura - Lima y Lima – Piura, vía aérea de acuerdo a la Directiva vigente.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones de las Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos al Ing. **ALEJANDRO SILUPU CARREÑO**, por el día Mayo 13 de Mayo del presente hasta que dure la ausencia del titular, con retención a su cargo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

C.C.:
Interesado, G.M., S.G.RR.HH., Otros
/mml.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL